

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, respecto a los apoyos que requiere el señor JAIRO JOSUE BARRETO CAMACHO y en procura de garantizar la protección de sus derechos, por secretaria requiérase a la parte interesada a los correos electrónicos, direcciones físicas o telefónicamente, para que precise los siguientes puntos:

1. Precise y concrete, cual es la incapacidad que padece el señor JAIRO JOSUE BARRETO CAMACHO, y si la misma se encuentra acreditada por entidad idónea o médico especialista tratante de ella. Determine que labores cotidianas pueda realizar y cuales requieren de apoyos.
2. Justifique la necesidad del apoyo que requiere el señor JAIRO JOSUE BARRETO CAMACHO y cuáles son los actos jurídicos que requieren del mismo. Aporte las pruebas que acrediten su dicho.
3. Aclare cuál es la importancia y beneficio de adelantar el presente trámite en favor del señor JAIRO JOSUE BARRETO CAMACHO.
4. Manifieste si el señor JAIRO JOSUE BARRETO CAMACHO, posee bienes de fortuna (bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas de ahorros, pensiones), quien se encuentra bajo su administración, si de los mismos se generan frutos y en que se emplean.

Una vez se obtenga respuesta a lo aquí solicitado, se dispondrá visita social al lugar donde se encuentra el señor JAIRO JOSUE BARRETO CAMACHO para establecer sus condiciones actuales.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado

N° **104**

De hoy **02 DE DICIEMBRE 2020**

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed055675d4963416e7fc53a6d30466a463f3b8c52dc73e24ee7d2b8b5d87d67**
Documento generado en 30/11/2020 08:35:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>